

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 0776-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 09-3-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS Y GUATEMALA SUR; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, y Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Guatemala Sur; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

| No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI | Unidad Ejecutora | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficios Nos. |
|---|----------------------------|-----------------------------|--|-----------------------|
| 293 | DIGEPSA, 123 | 14-2023 | 17 | -DIGEPSA-SATF-55-2023 |
| | DIDEDUC de San Marcos, 312 | 23 | 20 | SIGES No. 16-2023-A- |
| | DIDEDUC Guatemala Sur, 324 | 18-2023 | 23 | 030/2023/PE |

B) La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, cede espacio presupuestario con base al requerimiento efectuado por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, en Providencia No. DAFI-DP-234-2023, lo cual no

W

8

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

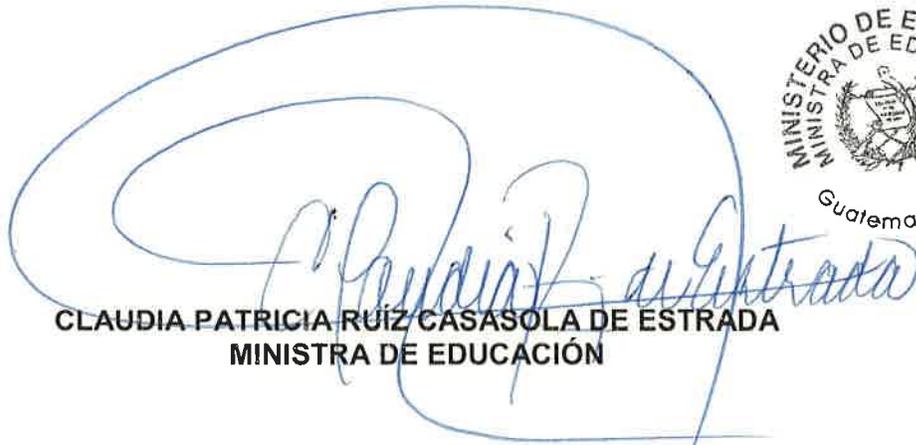
0776-2023

genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos 010-030 y 017-014 y subproductos 010-030-0001, 017-014-0001; detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **293**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Y por su parte la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, solicita ampliación presupuestaria para financiar los programas de útiles escolares del nivel medio ciclo básico y ciclo diversificado, de los establecimientos educativos del sector oficial con Organización de Padres de Familia -OPF-; lo cual no genera modificación en las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos 010-031 y 017-015 y subproductos 010-031-0001 y 017-015-0001; asimismo la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, solicita ampliación presupuestaria para financiar los programas de útiles escolares del nivel medio ciclo básico y ciclo diversificado, de los establecimientos educativos del sector oficial sin Organización de Padres de Familia -OPF-; lo cual genera incremento en las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos 010-031 y 017-015 y subproductos 010-031-0001 y 017-015-0001; relativos a los programas de útiles escolares del nivel medio ciclo básico y ciclo diversificado, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número **293**; emitido por DAFI. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-146-2023 de fecha 2 de marzo de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **293** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **293** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

0776-2023

-SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo
-DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos y Guatemala Sur
y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/lla/mhar

